

DIARIO DE ALMERIA

Segunda época.—Año III—Núm. 952

PERIODICO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

Sábado 16 de Noviembre del año 1918

El aniquilamiento y destrucción del Imperio alemán

La espada de Foch impone a Alemania, las durísimas condiciones del armisticio, que han sido aceptadas sin discusión

He aquí las condiciones del armisticio con Alemania.

Entre el mariscal Foch, en nombre de las potencias aliadas y asociadas, asistido del almirante Wemyss, primer lord naval, por una parte; y el señor secretario de Estado, Erzherber, presidente de la Legación alemana; el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, conde de Obendorff, el general de Estado Mayor De Winterfelle; el capitán de navío Danlow, provisto de poderes regulares, y con el consentimiento del canciller alemán, por otra parte, se ha firmado un armisticio con los siguientes condiciones:

Cesación de las hostilidades en tierra, mar y aire.—Evacuación de Bélgica, Francia, Luxemburgo y Alsacia-Lorena.—Las tropas alemanas que no evacuen serán hechas prisioneras.

1. Cesación de las hostilidades en tierra, mar y aire, una vez que hayan transcurrido cinco horas después del armisticio.

2. Evacuación inmediata de los países invadidos: Bélgica, Francia y Luxemburgo, así como de Alsacia y Lorena, evacuación que se ha de realizar en un plazo de quince días, a partir de la firma del armisticio.

Las tropas alemanas que no hayan evacuado los territorios previstos en el plazo fijado serán hechas prisioneras de guerra. La ocupación por las tropas aliadas y de los Estados Unidos seguirán en estos países a la marcha de la evacuación.

Todos los movimientos de evacuación y de ocupación serán arreglados por la nota anexa núm. 1.

aplicación de estos países por garniciones, que tendrán los puntos principales de paso: Maguncia, Colonia y Coblenza, y en estos puntos habrá cabezas de puente de 30 kilómetros de radio en la orilla derecha y con garniciones que tendrán igualmente los puntos estratégicos de la región.



El Kronsprinz, de Alemania que ha huido a Holanda en unión del Kaiser.

Se reserva una zona neutral en la orilla derecha del Rhin, entre el río y una línea trazada paralelamente a la cabeza del puente en el río y a 10 kilómetro de distancia, desde la frontera de Holanda hasta la de Suiza.

La evacuación por el enemigo de los países del Rhin de la orilla izquierda y de la orilla derecha será arreglada de manera que sea realizada en un plazo de otros diecisésis días o sea treinta y un días después de la firma del armisticio.

Los movimientos de evacuación y de ocupación serán arreglados por la nota anexa número 1, redactada en el momento de la firma del armisticio.

Queda prohibida la evacuación de los habitantes de los territorios evacuados militarmente por los alemanes. Las vías y medios de comunicación no podrán ser objeto de ningún deterioro.

6. En todos los territorios evacuados por el enemigo se prohibirá toda evacuación de los habitantes. No se hará ningún daño ni perjuicio a las personas y las propiedades de los habitantes. Nadie se apresará por delito de participación en las medidas de guerra anteriores a la firma del armisticio. No se hará ninguna destrucción de ningún género. La instalación militar de toda clase será integrada íntegramente, así como los aprovisionamientos militares, víveres, municiones y equipo, que no hayan sido aportados en los plazos de evacuación fijados, los depósitos de víveres de todo clase para la evacuación civil, ganado, etc., deberá dejarse en el acto. No se tomará ninguna medida general que tenga por consecuencia una depreciación de los establecimientos industriales o una reducción de su personal.

7. Las vías y medios de comunicación de toda clase, vías férreas, vías fluviales, caminos, puentes, telégrafos, teléfonos no deberán ser objeto de ningún deterioro. Todo el personal civil y militar actualmente utilizado, quedará en sus puestos. Se entregará a las potencias aliadas y asociadas 5.000 máquinas montadas y 150.000 vagones en buen estado y provistos de todos los utensilios y repuestos necesarios, cuyo detalle se fijará en el anexo número 2, en un plazo que no deberá pasar de treinta y un días.

Se entregarán igualmente 5.000 camiones automóviles en buen estado, en igual plazo.

Los ferrocarriles de Alsacia y Lorena, en un plazo de treinta y un días, serán entregados y dotados de todo el personal y material efectos en esta red.

Además, el material necesario para la explotación de los países de la orilla izquierda del Rhin por los ejércitos alemanes.

Los países de la orilla izquierda del Rhin serán administrados por las autoridades locales bajo la inspección de las tropas de ocupación de los aliados y de los Estados Unidos.

Las tropas de los aliados y de los Estados Unidos asegurarán la ocupa-

ción de estos países por garniciones, que tendrán los puntos principales de paso: Maguncia, Colonia y Coblenza, y en estos puntos habrá cabezas de puente de 30 kilómetros de radio en la orilla derecha y con garniciones que tendrán igualmente los puntos estratégicos de la región.

Todos los aprovisionamientos carburantes y todo el material de vías, de señales y de talleres serán dejados en el acto.

Los aprovisionamientos serán hechos por Alemania.

En lo que concierne a la explotación de las vías de comunicación de los países de la orilla izquierda del Rhin, todas las balsas capturadas a los aliados serán devueltas. La nota anexa número 2, establece los detalles de esta medida.

Destrucción de todas las minas colocadas por los alemanes en los territorios que ocuparon.—El derecho de los aliados a la requisita en dichos territorios.—Repatriación sin reciprocidad de todos los prisioneros de guerra!

8. El Mando alemán deberá indicar, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de la firma del armisticio, todas las minas o dispositivos egipcianos en los territorios evacuados por las tropas alemanas y facilitar su busca y destrucción. Indicará igualmente todas las disposiciones que hayan podido ser tomadas, tales como envenenamientos de fuentes y pozos; todo ello bajo pena de represalias.

9. Los ejércitos aliados y de los Estados Unidos ejercerán el derecho de requisita en los territorios ocupados, exceptuando el arreglo de cuentas, que será hecho por quien tenga derecho. El mantenimiento de las tropas de ocupación de los países del Rhin, excluyendo a Alsacia y Lorena estará a cargo del Gobierno alemán.

10. Repatriación inmediata, sin reciprocidad, y en las condiciones que se fijarán detalladamente, de todos los prisioneros de guerra, incluyendo los preventivos y condenados de los aliados y de los Estados Unidos. Las potencias aliadas y los Estados Unidos podrán disponer de ellos como mejor les parezca.

Este convenio anula los anteriores relativos al canje de prisioneros de guerra incluyendo el de Julio de 1918 cuya ejecución esté en curso.

Sin embargo la repatriación de los prisioneros de guerra alemanes internados en Holanda y en Suiza continuará como anteriormente. La repatriación de los prisioneros alemanes será regulada cuando se concluyan los preliminares de la paz,

11. Los enfermos y heridos que no pueden ser evacuados y que están en los territorios que se van a evacuar por los ejércitos alemanes serán cuidados por un personal alemán que se dejará en el sitio con el material necesario.

Imposiciones relativas a las fronteras orientales de Alemania.—Renuncia a los tratados de Bucarest, Brest-Litovsk y otros complementarios.—La evacuación en el África oriental.

12. Todas las tropas alemanas



General Hindenburg, a quien fueron debidas las mayores victorias alemanas.

que se encuentran en los territorios que formaban parte antes de la guerra de Austria-Hungría de Rumania y de Turquía deben regresar inmediatamente a las fronteras de Ale-

mania tal como estaban en primero de Agosto de 1914. Todas las tropas alemanas que se encuentran actualmente en los territorios que formaban parte antes de la guerra de Rumania regresarán a las fronteras de Alemania, definidas como queda dicho cuando los aliados juzguen llegado el momento y teniendo en cuenta la situación interior de estos territorios.

13. Ejecución de la evacuación por las tropas alemanas y llamamiento de todos los instructores, prisioneros y agentes civiles y militares alemanes que se encuentren en territorio de Rusia, en los límites del 1.º de Agosto de 1914.

14. Cesación inmediata por parte de las tropas alemanas, de todas las requisas, capturas o medidas coercitivas para procurarse recursos con destino a Alemania en Rumania en Rusia en sus límites del 1.º de Agosto de 1914.

15. Renuncia a los Tratados de Bucarest y Brest Litovski y a los Tratados complementarios.

16. Los aliados tendrán libre acceso a los territorios evacuados por los alemanes en las fronteras alemanas bien por Dantzig, bien por el Vístula, a fin de poder aprovisionar las poblaciones y con el fin de mantener el orden.

17. Evacuación de todas las fuerzas alemanas que operan en el África oriental en un plazo fijado por los aliados.

18. Repatriación de todos los internados civiles.—Clausulas financieras.—Restitución de todos los fondos de Bélgica y del oro ruso y rumano tomado por los alemanes.



General alemán Ludendorff, jefe de Estado mayor de Hindenburg.

19. Entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todos los submarinos, incluyendo todos los cruceros submarinos todos los contramarcas que actualmente tienen, con su armamento y equipo completo en el puerto que designen los aliados y de los Estados Unidos. Los submarinos que puedan navegar deberán prepararse a abandonar los puertos alemanes tan pronto como se dén las órdenes por la telegrafía sin hilos para el viaje a los puertos designados para su entrega. Las condiciones de este artículo serán realizadas en un plazo de catorce días después de la firma del armisticio.

20. Desarme e internación en los puertos neutrales y aliados de los navíos de guerra que se designen.—Derecho a dragar todos los campos de minas.

21. Los navíos de guerra de superficie alemanes que designen los aliados y los Estados Unidos serán inmediatamente desarmados e internados en los puertos neutrales o en su defecto en los puertos aliados designados por los aliados y los Estados Unidos. Permanecerán bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos, y únicamente se dejarán a bordo destacamentos de guardia.

22. La designación de los aliados

de todos los puertos del Mar Negro—Liberación de los navíos de comercio neutrales y restitución de los buques mercantes aliados.—Anulación de las restricciones hechas por los alemanes en el tráfico marítimo.

23. Evacuación por Alemania de todos los puertos del Mar Negro y entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los puertos y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

24. Restitución sin reciprocidad, en los puertos designados por los aliados y por los Estados Unidos, de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los puertos y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

25. Desarme e internación en los puertos neutrales y aliados de los navíos de guerra que se designen.—Derecho a dragar todos los campos de minas.

26. Restitución sin reciprocidad, en los puertos designados por los aliados y por los Estados Unidos, de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los puertos y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

27. Agrupación en las bases alemanas designadas por los aliados de todas las fuerzas aéreas.

28. Abandono por los alemanes intacto y en el terreno, de todo el material de puertos y de navegación fluvial, de todos los navíos mercantes, remolcadores y balsas de todos los aparatos, material y aprovisionamientos de la aeronáutica marítima de todo el material, armas y perfec-

ción de todos los pueros obras baterías y defensas de todo género alemanas, pasas que van de Categat al Báltico y por la limpia y destrucción de todas las minas y des-

trucciones dentro y fuera de las aguas territoriales alemanas cuyos emplezamiento será indicado por Alemania, que no podrá suscitar ninguna cuestión de neutralidad.

29. Mantenimiento del bloqueo de las potencias aliadas en las condiciones actuales. Los navíos alemanas que se encuentren en alta mar están sujetos a captura.

Los aliados y los Estados Unidos estudiarán el avituallamiento de Alemania durante el armisticio en la medida que se reconozca necesario.

30. Agrupación en las bases alemanas designadas por los aliados de todas las fuerzas aéreas.

31. Abandono por los alemanes intacto y en el terreno, de todo el material de puertos y de navegación fluvial, de todos los navíos mercantes, remolcadores y balsas de todos los aparatos, material y aprovisionamientos de la aeronáutica marítima de todo el material, armas y perfecto de reciprocidad, en los puertos y bases aliadas de Alemania.

32. Alemania debe evacuar todos los pueros del mar Negro—Liberación de los navíos de comercio neutrales y restitución de los buques mercantes aliados.—Anulación de las restricciones hechas por los alemanes en el tráfico marítimo.

33. Evacuación por Alemania de todos los pueros del Mar Negro y entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

34. Restitución sin reciprocidad, en los pueros designados por los aliados y por los Estados Unidos, de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

35. Desarme e internación en los pueros neutrales y aliados de los navíos de guerra que se designen.—Derecho a dragar todos los campos de minas.

36. Los navíos de guerra de superficie alemanes que designen los aliados y los Estados Unidos serán inmediatamente desarmados e internados en los pueros neutrales o en su defecto en los pueros aliados designados por los aliados y los Estados Unidos. Permanecerán bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos, y únicamente se dejarán a bordo destacamentos de guardia.

37. La designación de los aliados de todos los pueros del Mar Negro y entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

38. Restitución sin reciprocidad, en los pueros designados por los aliados y por los Estados Unidos, de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

39. Desarme e internación en los pueros neutrales y aliados de los navíos de guerra que se designen.—Derecho a dragar todos los campos de minas.

40. Los navíos de guerra de superficie alemanes que designen los aliados y los Estados Unidos serán inmediatamente desarmados e internados en los pueros neutrales o en su defecto en los pueros aliados designados por los aliados y los Estados Unidos. Permanecerán bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos, y únicamente se dejarán a bordo destacamentos de guardia.

41. La designación de los aliados de todos los pueros del Mar Negro y entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

42. Restitución sin reciprocidad, en los pueros designados por los aliados y por los Estados Unidos, de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

43. Desarme e internación en los pueros neutrales y aliados de los navíos de guerra que se designen.—Derecho a dragar todos los campos de minas.

44. Los navíos de guerra de superficie alemanes que designen los aliados y los Estados Unidos serán inmediatamente desarmados e internados en los pueros neutrales o en su defecto en los pueros aliados designados por los aliados y los Estados Unidos. Permanecerán bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos, y únicamente se dejarán a bordo destacamentos de guardia.

45. La designación de los aliados de todos los pueros del Mar Negro y entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

46. Restitución sin reciprocidad, en los pueros designados por los aliados y por los Estados Unidos, de todo el material de guerra tomado por los alemanes a los rusos en el Mar Negro. Liberación de todos los navíos de comercio neutrales, entrega de todo el material de guerra u otra clase tomados en los pueros y abandono de todo el material alemán enumerado en la cláusula 23.

47. Desarme e internación en los pueros neutrales y aliados de los navíos de guerra que se designen.—Derecho a dragar todos los campos de minas.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALEX)

Es recomendado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

**ESTÓMAGO E
INTESTINOS**

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, impotencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alargan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Ferretería

EL CANDADO.—Almacén de Ferretería Herrajes para edificios. Herramientas diversas. Maquinaria para industria y metales. Artículos al sastreamiento.

DEPÓSITO DE CERVEZAS

DE LAS FÁBRICAS

DAMM - BOHEMIA - CAMMANY

Y DE LA MARCA

ESTRELLA ROJA

SOCIEDAD ANÓNIMA ROMERO

CONTRA LOS
LAUS
PASTILLAS PECTORALES DE
G.F. MERINO E HIJO
 En farmacias y droguerías 0'50 aquete

**BANCO HIPOTECARIO
DE ESPAÑA**

Préstamos al por 100 anual

Agentes: SALVADOR ROMERO Y HERMANO

Paseo del Príncipe, 10

EL MONTAÑES

Ofrece a su clientela

Aceitunas riquísimas á 1'50 ptas. Kilo
 Atún del cantábrico " 4'50 " "
 Valdepeñas tintos ó blancos " 0'35 " litro

Sebastian Pérez núm. 3.-Almeria

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado



Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIASUBDIRECTORES EN ALMERIA
SALVADOR ROMERO Y HERMANO PASEO DEL PRÍNCIPE, 10

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios

Seguros de valores

Seguros contra accidentes

Agua de Morataliz
 Bicarbonatadas, magnésicas. In-
 fiables para elestomage.
 Depósito en Almeria.-Príncipe 11 (Casa Vost)
 NOTA: COMPRAMOS BOTELLAS LAS VACIAS DEL AGUA DE
 MORATALIZ A 0'25 CADA UNA

DEPÓSITO DE CERVEZAS

DE LAS FÁBRICAS

DAMM - BOHEMIA - CAMMANY

Y DE LA MARCA

ESTRELLA ROJA

SOCIEDAD ANÓNIMA ROMERO

DEPTONA
ORTEGA

Es el mejor tonico y nutritivo para convalecencias y personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc. Pídase en farmacias y en la del autor. León 13, Madrid

 REUMATISMOS · GRIPES
 JAQUECAS · NEURALGIAS
 DOLORES DE MUELAS
RHODINE

(Eter acetílico del ácido ortoxibenzójico)

EN TUBOS DE 20

COMPRIMIDOS DE 1/4 GRAMO

DE LA SOCIETE CHIMIQUE DES
 USINES DU RHÔNE · PARIS

De venta en FARMACIAS y DROGUERIAS

**Minas de Hierro**

Sevende, o arrinde en inmejo-
 rables condicione, en este mina-
 co 85 pertenencias a un solo
 perímetro, en el Rincón de la Sebasti-
 ana, término de Gégel, a unos tres
 kilómetros de la estación del ferro-
 carril.

Para informes, a don Bienvenido
 Campodervie, en esta Administración
 Correos.

Relojería Suiza**Daniel de Santos****OPTICO**

Gran surtido en Relojería, Platería, Joyería,
 Artículos de Regalos y Electricidad
 Se hacen toda clases de composturas
 compra Oro, Plata, Platino y Alhajas.-Paseo del

Príncipe, 14, esquina a Sebastián Pérez antiguo local del (óptico)

SOSA CAUSICAEn tabletas con 70 a 72, barriles
 de unos 250 kilos • • • •En terrón con 76 a 77, tambores
 metálicos de unos 350 kilos • •**Casa Ferrera. -- ALMERIA****Banco Español de Crédito**

CAPITAL 20.000.000 DE PESETAS

Agencia en Almeria

CAJA DE AHORROS.—Las imposiciones en la Caja de Ahorros pro-
 ducen un interés de tanto por ciento acumulable de 30 de Junio y de 31
 de Diciembre. Pueden hacerse ingresos y retirar fondos en cualquier mo-
 mento sin previo aviso.—Horas de Caja para las cuentas de ahorro; de 10
 a 2 y todos los días laborables.

Compra de toda clase de

**Monedas de Oro
y Billetes Extranjeros**

Sociedad Anónima Romero

..... 10, Paseo del Príncipe, 10

Incendios --- Robos --- Accidentes**ASSURANCES GENERALES**

Subdirección: José Sánchez Ulibarri

Berja (Almería)

Arturo Navarro R.

Casa fundada el 1890.

Depositorio para la provincia de Almería de los acreditados Guantes y primeras materias para abonos marca ABONOS MILA. Sulfato de hierros y cobre, azufre y maquinaria Agrícolas—Almería exportador de lantas aromáticas, medicinales, aromáticos medicinales, textiles e industriales.—Compraventa en comisión de lanas, miel y ceras de abeja, higos, uvas, almendras, metales, plomos y demás artículos Agentes Representantes salazones, conservas, coloniales, embutidos, galletas, chocoates, dulces, pastalimenticias, cereales, jabones, vinos, aguardientes, COGNAC DOMEQ muebles etc., tc.

CARBONES

Ovoides de coke para cocinas, carbones para fraguas. Antracitas para motores

— :- gas pobre :- —
Hullas para máquinas de vapor

INFORMARÁ.—Alfredo Rodríguez GERONA N.º 5

Serrín de corcho

— de —

Pacas prensadas

para precios y contratos informar

ANDRÉS MARTÍN CUTILLAS

AGUILAR MARTELL, 32.—ALMERIA.

Droguería del Santo Cristo

CARBURÓ

Una veinticinco kilo

Unión Universelle

Sociedad de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres de Marsella

CONSTITUIDO EL DEPÓSITO DE 250.000 PESETAS

EXIGIDO POR LA LEY

Agente general para España y Portugal

José Soler Oliva

Ramas suscritas en España en el último ejercicio deducidos
reaseguros, extornos y anulaciones. 8.969.679'71
Siniestros pagados en España en el último ejercicio. 1.426.459
Primes suscritas en España desde 1 de enero a 31 de Julio
de 1918, deducidos reaseguros, extornos y anulaciones. 3.421.412'46
Siniestros pagados en España desde 1 de Enero al 31 Julio. 1.865.703'25

Autorizado por la Comisaría General de Seguros en 10 septiembre 1918

AGENTE PARA LA PROVINCIA:

Guillermo Martínez Vizconti.—Almeria

LOS SOMBREROS BORSAINOS

que se esperan en la sombrerería de sucesor de ROSALES Y ULIBARRI han llegado y apesar de las subidas experimentadas por la escasez de pieles y primeras materias para la fabricación, se venderán a precios relativamente baratos. También se ha recibido en dicha casa un extenso surtido en combates de punto a 1'50. Boletín de la fábrica de la sombrerería de ROSALES Y ULIBARRI desde 2 pesos.

• Gorras inglesas de la marca Tres y Compañía de Londres, desde 5 pesetas y en sombreros y gorras del país colores y negros para lunatos.

Las ventas son rigurosamente al contado ::

Dr. Eduardo Pérez Cano

Consulta especial de enfermedades venéreas o sifilíticas.

Análisis de sangre, esputos, orina y demás productos patológicos.

Tratamiento antirrábico completo.

Calle del Cid, 2: de 2 a 4.

Doctor**Martínez Limones**

de la Real Academia de Medicina de Granada

Especialista en enfermedades de la matriz, sifilis y venerea.

Horas de consulta de 3 a 5.

Conde Offalia 22. Principal

CONSULTORIO ::**MÉDICO QUIRÚRGICO**

— DE —

M. Vázquez

De la Beneficencia municipal.

Enfermedades de los niños. Consulta de 1 a 3. San Francisco núm. 2

Enfermedades de los ojos**Dr. Blanes**

del Instituto Rubio.—Oculista municipal

Antonio Vico 1, esquina al Hotel «La Perla».

G. Godoy Enriquez

— MEDICO —

Consulta, de 2 a 4

REYES CATÓLICOS, 5

Laboratorio**de análisis clínicos**

del Dr. Verdejo Acuña.

Gerona, 10.

Vías urinarias

Consulta especial de enfermedades a cargo del Doctor

D. Baldomero Gómez Casas

Médico de esta Prisión provincial

Ex-Ayudante del Dr. Pujido Jefe de la Clínica de dicha especialidad en el Hospital de San Juan de Dios de Madrid.

Tratamiento de enfermedades vesiculares, de uretra, vejiga, riñones, etcétera.

Horas de consulta de 2 a 4 en su domicilio Plaza de Muñoz, príncipe (contigua a la calle de la Reina)

Dermical.

Polvos antisépticos, preparados y garantizados por un farmacéutico — Curan escocedura de los niños, erupciones, etc. — — —

PIDANSE EN DROGUERIAS Y

FARMACIAS

PERFUMERIAS

60 céntimos cada para 50 aplicaciones

COLEGIO

DE

1.ª y 2.ª enseñanza

Comienzan las clases el 1.º de octubre. Se admiten alumnos de 2.ª enseñanza, hasta el 5.º año inclusive del Bachillerato. Los oficiales irán acompañados por un profesor a las clases del Instituto, y todas las semanas se pasará a las familias, nota detallada del comportamiento, aplicación, etcétera de los alumnos.

Para más informes, dirigirse al P. Superior de los PP. Dominicos.

Clases de francés

Para señoritas

Por profesora diplomada en Centros oficiales franceses.

Calle de Martínez Campos, número 2, piso segundo de-recha

Parcat

Los mejores tacones y suelas de goma fabricadas hasta hoy, llevan grabado el nombre de Parcat.

Para informes y pedidos, José Alcaraz Giménez. Mendoza Nuñez 22

AURELIA

Fábrica de Tejidos mecánicos, de José Suero Murcia, 24.

Optica

Física, Matemáticas, Electricidad

Se sirven toda clase de cristales con arreglo a prescripción facultativa

Relojería FRANCESA

Becerril Pérez

Príncipe núm. 22.—ALMERIA

Colegio FROEBELIANO

FLOQUIDA BLANCA, 4.

Autorizado debidamente por el señor Inspector Municipal de Sanidad, han comenzado nuevamente clases para señoritas, en este Centro de primera enseñanza, labores, Instituto y Escuela Normal.

El "Soldado de Nápoles"

Dicen los sabios, que quien bebe de Manzanilla de Sierra Nevada, ha en el baño de María, que se irá única y exclusivamente en

El Porvenir,

no es atacado por la enfermedad reincidente, el «Soldado de Nápoles»

También dicen otros más sabios que agregando a esta Manzanilla una Copita de «Cofiac Real Tesoro, Tres Coronas», no ataca esta ni ninguna otra enfermedad, y va a cien años quien esto hace.

Servicio esmerado y económico en la tercera de este establecimiento al aire libre, como «Xigen las actuales circunstancias Quince céntimos una Manzanilla

EL POREVNIR

«Gran Bar Cosmopolita, «Café» Y

Cervecería**JOSÉ CRUZ MORENO**

Príncipe, 47 y Rueda López, 2

DIARIO DE ALMERIA se vende en Granada en el kiosco de la Prensa, acera del Casino.

**Grandes fiestas y feria en Fiñana**

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, de acuerdo con los mayores contibuyentes y ganaderos de esta localidad y de la comarca, han acordado, que en vista de los grandes perjuicios que se le han irrogado a los ganaderos por no celebrarse en su tiempo la feria en el presente año por la pertinaz enfermedad reincidente, han tenido a bien el que se celebre

La referida FERIA

en las mismas condiciones que en años anteriores en el sitio de costumbre y que tendrá lugar en los

Días del 15 al 20

del próximo mes de Noviembre, no dudando que ha de tener el éxito deseado.

Fiñana 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, JUAN COMPANY.—El Secretario, JOSE PERAL.

AGENCIAS

Se desea nombrar con buenas referencias, en todos los pueblos, de la provincia, para importante Compañía de Seguros de incendios.

Birlig ofrecimientos a**JOSE ALCARAZ GIMENEZ**

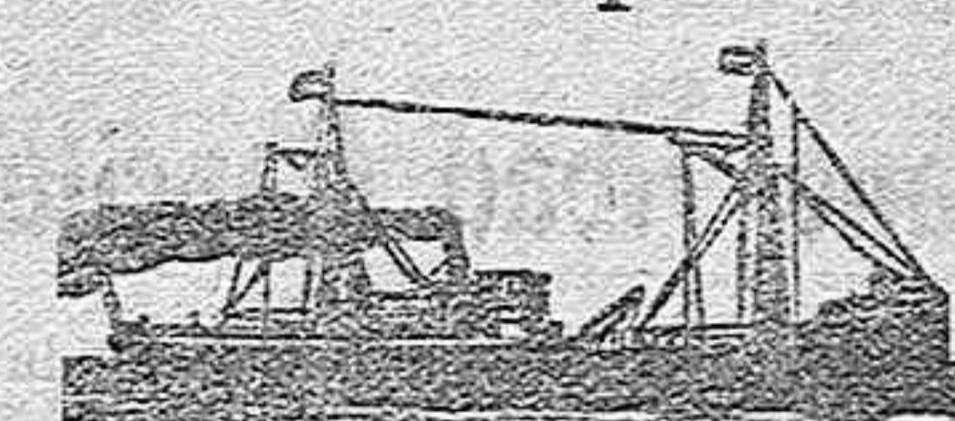
MENDEZ NUÑEZ 22 ALMERIA.

Garaje Modelo :

Gran taller de mecánica.—Reparación de automóviles, motores y máquinas de todas clases.—Reparación y vulcanización de cámaras y cubiertas.—Venta de neumáticos y accesorios para automóviles, bicicletas y motocicletas.—Lubrificantes para toda clase de máquinas.—Automóviles de alquiler, los más económicos y consistentes para viajes.

ARTURO PEREZ RECHE

Navarro Rodrigo, 13.—Almeria

Vapores Fruteros para New York

El Magnífico y rápido vapor Americano X llegó al puerto ayer catorce de Noviembre, cargando directo para New York.

Habiendo sido consignado este vapor a los señores HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en G. ruegan a los señores embarcadores comprometer el hueco que necesiten.

Grandes Almacenes**San José**

Tiendas 15 y Azara 2

de Juan Morata

En estos almacenes se han recibido todas las novedades para este invierno.—Grandioso surtido en terciopelos, lencería, sedería, fantasías para vestidos, fanelas, vichis, pañuelos y ramos blancos. Gabanes para caballero y niño, alfombras, tapetes, sillas, visillos, equipos para novia, juegos de cama, trajes de cristal, corsés, camisas, toquillas, paraguas y géneros de punto. Panieras para caballero, de superior calidad y buen gusto a precios muy reducidos.—Chales de fieltro y punto a precios baratísimos.—Depósito de pelistería a precios de fábrica.—Especialidad en géneros m-

Para comprar con gusto y economía se impone visitar estos almacenes por ser los que más novedades presentan y más barato venden sus artículos.

Esplendidos regalos a los compradores

mercenarios alemanes de ninguna especie b. j. ningún pabellón neutral, ni esto podrá hacerse antes de la firma del armisticio.

34. La duración del armisticio está fijada en treinta y seis días y podrá ser prorrogada. Durante este tiempo el armisticio puede ser denunciado si sus cláusulas no se ejecutan por una de las partes contratantes, que deberá dar aviso con una antelación de cuarenta y ocho horas.

Se sobreentiende que la ejecución los artículos 3.º y 28 no dará lugar a la denuncia del armisticio por insuficiencia de ejecución el plazo deseado más que en el caso de una ejecución mal intencionada.

Para asegurar la ejecución de la presente convención en las mejores condiciones posibles, se ha admitido el principio de una Comisión de armisticio internacional.

La Comisión funcionará bajo la alta autoridad de los altos mandos militares y navales de los ejércitos aliados.

La presente Convención está firmada el 11 de Noviembre de 1918 a las cinco (hora francesa).

Firmado: Foch, Wemyss, Erzberger, von Obendorff, von Winterfeld, Danlow.

Para el Sr. Gobernador

En nombre del público sensato que visita los oficinas de Correos a la hora de recoger los avisos nos dirigimos al señor Gobernador civil en súplica de que ordene que una pareja de policía impida que el algunas individuos promueban alborotos y faltan al respeto como ocurrió ayer a un oficial del cuerpo de Correos y al público que impidió que tales cosas sucedieran.

Es una vergüenza señor Gobernador que estos hechos sucedan, y en evitación de que se repitan esperamos que dé las órdenes oportunas para que la pareja de policía preste el necesario servicio.

Pedid en todas partes

La especialidad

Anis Gloria

El mejor de todos los conocidos
Constantina.—SEVILLA.

Notas de sociedad

Para don Luis Portas Salazar, Juez del Partido de Sort, ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita Luisa Rodríguez Batista, hija del propietario y conocido hombre de negocios don Alfredo Rodríguez.

En breve comunicaremos a sus muchos amigos, la fecha del futuro enlace.

—En la Iglesia de San Sebastián se celebró ayer tarde a las seis, el enlace de la bella señorita Dolores Garín Alcalá Galíano, hija del oficial de la Secretaría de la Junta de Teatro, nuestro estimado amigo, don José Gaín López, con el joven don José Orellana Parga.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA RAMO MARITIMO

"LE FONCIER DE FRANCE ET DES COLONIES"

Sociedad Anónima de seguros Marítimos y de Guerra

Datos referentes a la Agencia General de España.
Primas cobradas desde Abril 1917 hasta Junio 1918 Ptas. 507998000.
Siniestros y averías pagadas en el mismo periodo 244538700.

Agentes en todos los principales puertos de la península.

Agencia General para España y Portugal, CORTES 603.—BARCELONA

Agente en Almería y su provincia.

Don Emiliano Abad Capella.-Calle, 19

Autorizado este anuncio por la Comisaría General de Seguros,

con fecha 19 Julio de 1918

Primas reducidas

DIRECTO
para

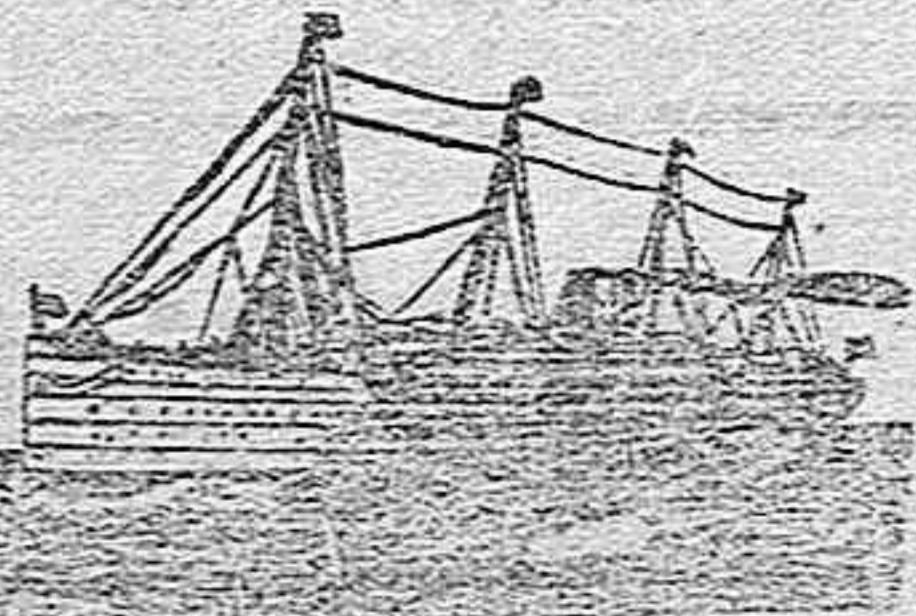
New York

Hoy se encuentra en puerto a la carga un rápido transatlántico que cargará barriles para New York.

Este es el último vapor que cargará barriles para dicho destino y como no ha de estar más de un día en puerto, se urge a los señores cargadores pidan con tiempo el hueco que necesiten y tengan la carga y documentación para el día 16.

Para mas informe

Antonio González Egea



Servicio telegráfico y telefónico.

Últimas noticias de Madrid, Provincias, Extranjero y de todos los frentes de batalla

Servicio para "Diario de Almería" de nuestro Corresponsal especial en Madrid, Sr. Sánchez Ortiz.

Las cortes

Senado

Comienza la sesión a las 3 y 45.

Preside el señor Groizard.

En el banco azul toman asiento los señores Silvela y Burell.

El marqués de Mochales pide que se discuta en el Senado antes que el Congreso la reforma de la Alta Cámara.

Le contesta el ministro de la Gobernación, manifestando que el Congreso no pondrá obstáculo a la reforma indicada.

El obispo de Tarragona solicita que el máximo del sueldo de los varoniles de partida sea de 1000 pesetas.

Le adhieren al ruego los señores Basanallena y Buendía.

El señor Silvela ofrece estudiar el asunto.

El señor Gasset se ocupa de los servicios de sanidad que considera deficientes, por lo que solicita su reorganización.

Pide en vista del buen estado de salud pública que se abran las escuelas.

El señor Burell hace presente que atenderá el ruego si es favorable el informe de la junta de Sanidad.

El señor Rierna interesa del gobierno que se auxilien a los agricultores damnificados por las últimas tormentas.

La Cámara acuerda el aumento de las tarifas ferreas.

Seguidamente entra el orden del día.

Es aplazada la discusión del proyecto relativo a la creación del Instituto Aéreo.

Se levanta la sesión.

Congreso

A las 3 y 40 da comienzo la sesión.

Preside el señor Villanueva.

El señor Leuna pregunta el criterio que sustenta el Gobierno sobre el aumento de haberes a los funcionarios judiciales.

Solicita además que se autorice la exportación de productos temporales.

Les contestan los señores Roig Bergadá y Garnica que ofrecen en cuenta ambas consideraciones.

El señor Hermida se ocupa del problema de las subsistencias y pide que por el ministerio de Abastecimientos se lleve a efecto una intensa campaña para abaratar los principales artículos de primera necesidad.

Así mismo pide que las primas ofrecidas a los agricultores se empleen en ahorros.

El señor Garnica manifiesta que el señor Ventosa se ocupó ya de este asunto y casi lo tiene resuelto.

El señor Anguiano solicita que se obligue a la Compañía del Norte a readmitir a los obreros despedidos.

Le contesta el señor Garnica diciendo que lo considera casi imposible.

El señor Esteve trata de lo reducción de foros de Galicia.

Los señores Roig y Alba ofrecen traer un proyecto sobre el particular.

El señor Barriovero amenaza con ocupar toda la sesión si no le atiende.

Acto seguido continua el debate político.

El jefe de la minoría reformista señor Pedregal pronuncia un extenso discurso.

Comienza diciendo que este gobierno no ofrece garantías porque las tres ramas que lo integran piensan de distinta manera en materia interna.

Sugiere que apoyará a un gobierno de principios afines y pide que se funcione sobre los principios de la soberanía representada por el rey, pero sin participar directamente en ella.

El rey —añade— no puede abandonar sin una Ley votada en las Cortes.

Habla el señor Pedregal a continuación del regionalismo y dice que las regiones pueden tener personalidad sin salirse del concierto general del Estado.

Esterioriza en negativa para aprobar la prórroga del presupuesto pedido por el señor Alba.

El señor Alba: «En su caso

habrá que disolver las Cortes.

El señor Pedregal termina su intervención manifestando que prestará apoyo a una solución que merezca confianza.

El marqués de Alhucemas dice que el interés del país debe estar en aprobar los presupuestos y realizar una labor democrática.

Si las Cortes —agrega— se discieren este programa se retrasaría. Después de haber felicitado las Cortes a los beligerantes por el final de la guerra nadie podría impedir que lo hiciera personalmente el rey.

Afirma que en las reformas liberales piensa salvar el país.

Niega el apoyo del Gobierno para un cambio de régimen y hace resaltar la figura del Rey, expresando que el monarca nunca ha sido obstáculo para las reformas democráticas.

Termina defendiendo la fórmula del señor Alba para legalizar la cuestión económica.

El señor Romeo asegura que España sea el catolicismo si el gobierno no rectifica.

Añade que hay que aprobar junto al presupuesto.

Enaltece el patriotismo del señor Maury y dice que las izquierdas no harán poder por furor sino por... ríos.

Esto se interpreta como que el proyecto del gobierno no prosperará.

Las sesiones de Cortes han sido suspendidas hasta el martes.

Los republicanos y el presupuesto

Como anexo a la proporción de los republicanos, sobre la autoridad de los municipios, se someterá al Congreso otra, pidiendo que los Ayuntamientos se declaren autónomos y concierten con el ministro de Hacienda, el cupo con que han de contribuir a las cargas del Estado.

Al propio tiempo interesarán si les autoriza para formar catastros y expropiar y enajenar por su propia cuenta.

Los ayuntamientos mayores de 21.000 vecinos conservarán su actual forma administrativa.

Todo esto a base de suprimir los consumos.

Al proyecto de año económico han presentado votos particulares los señores Marraco, Pedregal, Rodríguez Valdés, Prieto, Guijarro y conde de Andes.

El señor Prieto considera que es anticostitucional y perturbador para la vida de los Ayuntamientos.

que teniendo abiertas las cortes se autorice al ministro de Hacienda para emitir una deuda.

Lo que dice Alhucemas

El presidente del Consejo, señor marqués de Alhucemas conversa hoy coa los periodistas a los que informa de la solución de la huelga general declarada en Bermeo.

Los huelguistas pidieron un plazo que les fué concedido.

Después reclamaron otro y se les negó, siendo rechazadas varias con dudas.

El Gobierno amenazó con echar sobre los huelguistas un ejército de 80.000 hombres.

Se hicieron después algunas gestiones más y la huelga por último fue solucionada de manera satisfactoria.

Comentando la anterior noticia el presidente dijo que aquél es un país muy libre, pero quiere conservar el orden.

Anuncia que el martes finaliza el debate político dedicando al asunto toda la sesión.

Después comenzará a discutirse el año económico.

A la salida

El Consejo terminó después de las dos de la tarde.

La nota oficial facilitada a la prensa dice así:

Fué aprobado el proyecto de fuerzas navales para el año próximo.

Se modificó el servicio de buques de guerra en las costas españolas.

El Consejo acordó anunciar concurso para la construcción de un edificio donde será instalado el ministerio de marina.

El rey —añade— no puede abdicar sin una Ley votada en las Cortes.

Habla el señor Pedregal a continuación del regionalismo y dice que las regiones pueden tener personalidad sin salirse del concierto general del Estado.

Esterioriza en negativa para aprobar la prórroga del presupuesto pedido por el señor Alba.

El señor Alba: «En su caso

Impudencia fatal

Un niño perece ahogado

Ayer se recibieron noticias de Puñal dando cuenta de un desgraciado suceso ocurrido en la posesión de Pedro Muñoz Serrano existente en dicha localidad.

Un niño hijo del dueño de la posesión llamado Angel Mula cuya cuenca de 30 meses de edad, aprovechando un descuido de sus padres se subió a un depósito de barro, de unos 20 centímetros de altura, que estaba lleno de agua.

El pequeño se puso a jugar en tan peligroso sitio, en tanto desgracia que cayó dentro del depósito.

Cuando acudieron los padres de la impresionada dritura en su auxilio e a tarde, pnes había perecido.

En el lugar del suceso se personó el Juzgado Municipal de Puñal truyendo las diligencias propias del caso.

Vinagre de Yema

A 65 céntimos litro se vende en el Café SUIZO.

Relojería FRANCESA

Deogracias Perez

Paseo del Príncipe 22

Gran surtido en Joyería. Platearia, Óptica, Electricidad y artículos para regalos.

Se hacen todas clases de composiciones en joyería, platería y óptica.

Antiguo y acreditado taller de composturas de relojes con toda clase de garantías.

Se compra oro, plata, platino, y alhajas.

No confundir la única Relojería Francesa.

AL LADO DEL HOTEL SIMON